

Huépil, 29 de Septiembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2383/2015

**V I S T O S**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1.355 del 25.05.2015, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde a la Administradora Municipal.
- e) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- f) La solicitud de compra N° 230, emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde requieren la adquisición de Insumos Alimenticios, para ser utilizado en Celebración día del adulto Mayor, a efectuarse el día 02.10.2015.
- g) Las cotizaciones de los proveedores del rubro: Jessica del Carmen Salazar Riquelme, por un valor total de \$ 233.954.-, José Riquelme Salamanca, por valor total de \$ 438.694.- y Berta Ramírez Erices, por un valor total de \$ 532.652.-
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

**D E C R E T O**

- 1) **APRUEBESE** la compra directa menor a 10 UTM del producto mencionado en la letra f) de los vistos antes señalados, al proveedor **JOSE RIQUELME SALAMANCA**, Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 438.694.- (cuatrocientos treinta y ocho mil seiscientos noventa y cuatro pesos), por ser el proveedor que tiene la disponibilidad de entrega inmediata y se adecua a lo requerido por el municipio.
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.01.001 "Para personas".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SILVA VILCHES  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

SASV/GPL/MWC/mgch